

Cuenta Vivienda y contrato compraventa.

Escrito por davis78 - 17/11/2009 21:10

Buenas noches, queria contar mi caso para ver si voy a realizar bien los pasos con el proceso de la cuenta vivienda.

He sido adjudicatario de un piso de VPO, el 21-12-2005 abri una cuenta vivienda, he estado ahorrado en la cuenta vivienda de tal modo que siempre me he desgravado el maximo, es decir los 9015 euros. Me me cumplen los 4 años el proximo 21-12-2009, ahora con la prorroga, me imagino que este dato ya no es importante. Este año creo que ya no me puedo desgravar por ingresos en la cuenta vivienda, ya que ya me he desgravado en 4 declaraciones. ¿Es correcto?

En mi caso tengo la cuenta vivienda de ING Direct, y como sabemos no permite domiciliarizar recibos, asi que me encuentro que para poder hacer los pagos a la promotora (el famoso 30%, la fecha de entrega se supone que es en junio-julio de 2010) me van a pasar unos recibos, y claro voy a tener que traspasar ese dinero a otra cuenta que si lo permitan. Habia pensado en dos posibilidades:

1) Trasferir todo el dinero de la cuenta vivienda a una cuenta nomina de ing, de ese modo ya puedo domiciliarizar recibos, y llegado el caso poder hacer trasferencias si es necesario.

2) Abrir una cuenta nueva, en la misma entidad donde voy a tener que hacer la subrogacion de la hipoteca, que en este caso seria ccm, o casi mas bien futura cajastur ;)

Ambas posibilidades requieren que "vacie" mi cuenta vivienda actual, asi que me encuentro en la duda, de como tengo q reflejar ese cambio de cuenta en la proxima declaración, y si estoy actuando de acuerdo a lo estipulado en las cuentas viviendas. Me imagino que una vez hecho ese cambio de cuenta, tendre que seguir utilizando unicamente el dinero para el pago de la promotora, pero como me va a sobrar, ya que supero el 30% me imagino que se podra seguir utilizando el dinero para el pago de iva, escrituras, etc?

No se si habre contado todo, pero como veis tengo algunas dudas, y en menos de 10 dias tengo q tomar una decisión, ya que me han dado ese plazo para ir a firmar el contrato de compraventa. Espero que me podais ofrecer un poco de luz :D

Muchas gracias por anticipado.

=====